

DOCUMENTO DE OPINIÓN

U-012 PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), se hizo la revisión del *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 (IEPDS)* el cual tenía recomendaciones que podían ser aplicables al Pp **U012** "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos" (REFUGIOS), a cargo del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL). Dicha Evaluación fue realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas del **IEPDS** relacionadas al Pp **U012**, el INDESOL emite la siguiente opinión.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones se determinó que **una recomendación** cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

El Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) clasificado como *Específico* es el siguiente:

- Incluir acciones de capacitación y difusión que permitan fomentar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres.

Con base en la totalidad de las recomendaciones se expresa lo siguiente:

Núm	Recomendación	Documento	Pág	Justificación
1	La violencia de género y la falta de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda pueden limitar la capacidad de las mujeres de adoptar las medidas de prevención en salud	IEPDS 2020	283	Si bien los efectos de las diferentes violencias contra las mujeres impactan negativamente en los cuidados para la prevención en salud en el contexto de COVID-19, la recomendación va más allá de la capacidad operativa del Programa y de su objetivo central toda vez que se





	en el contexto de la COVID-19.			busca atender a las mujeres víctimas de violencia.
2	Vincular las acciones de combate a la violencia de género con los programas y estrategias para fomentar la autonomía y empoderamiento económico, como parte de una estrategia de atención integral.	IEPDS 2020	2	<p>Con relación a los lineamientos, para el Programa U012, en el inciso b) del numeral 3.4 ya se establece como criterio de selección que los proyectos cuenten con programas de capacitación para el desarrollo del empoderamiento y autonomía de las mujeres que fomenten el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para el auto empleo, la inserción laboral y la auto gestión económica.</p> <p>En este sentido, se considera que con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad establecidos en el numeral 9 del Mecanismo, la recomendación se atenderá a través de la medición y seguimiento de las acciones de capacitación para el fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres atendidas en el marco de los Proyectos Anuales de los Refugios incorporando un objetivo a nivel de componente en la MIR 2022 del Programa.</p>

- En este contexto, el *INDESOL* reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma el compromiso anteriormente señalado, a fin de mantener un proceso de mejora continua del *U012*, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2020	<i>Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020</i>	https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/Analisis_integralidad_pol_social.pdf



IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Instituto de Desarrollo Social (INDESOL)	Coordinación General de Igualdad de Género
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2021